



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00796-00
Ejecutante	REINTEGRA SAS
Ejecutado	RICHARD SOSA PEDRAZA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **REINTEGRA SAS**, actuando a través de apoderado judicial, contra **RICHARD SOSA PEDRAZA**, con número de radicado **080014053011-2021-00796-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 27 de 2022.

**El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por REINTEGRA SAS, actuando a través de apoderado judicial, contra RICHARD SOSA PEDRAZA, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que en libelo introductorio y en el acápite de cuantía señalan que es una demanda de mínima cuantía, lo cual no es coherente con la suma a ejecutar, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane aclarando el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 006

Hoy: 28 Enero de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO